

DIRECCIÓN GENERAL

CIRCULAR NUMERO 000003

(19 MAR 2020)

PARA: Usuarios Operadores de Zonas Francas.
 Usuarios Industriales, Usuarios Comerciales de Zonas Francas
 Directores Seccionales de Aduanas y de Impuestos y Aduanas
 Jefes División de Gestión de Operación Aduanera
 Jefes Grupos Internos de Trabajo de Zona Franca

ASUNTO: Creación códigos de transacción salida temporal e ingreso de equipos de telecomunicaciones de las Zonas Francas.

De conformidad con el Decreto 411 del 16 de marzo de 2020, se hace necesario articular la normatividad vigente en materia de zonas francas con los lineamientos que ha venido recomendando el Gobierno Nacional y las autoridades sanitarias para la prevención y mitigación del riesgo de contagio del COVID-19.

Por tal motivo el artículo 1 del Decreto en mención estableció que los Usuarios Operadores autorizarán la salida y posterior retorno de los equipos de telecomunicaciones necesarios para el contacto entre el trabajador a distancia y la empresa.

Así las cosas, se hace necesario la creación de códigos de transacción para la salida temporal de los equipos de telecomunicaciones de la zona franca, en el cual se pueda asegurar el control de inventarios y la trazabilidad para su posterior retorno a la zona franca.

Operaciones de Zona Franca con el Territorio Aduanero Nacional

Código	Operación	Definición	Soportes
490	Salida temporal de equipos de telecomunicaciones propiedad de los usuarios calificados de las zonas francas	Es la operación que permite la salida temporal por un tiempo determinado, de los equipos de telecomunicaciones que son de propiedad de los usuarios calificados de la zona franca.	1- Formulario de Movimiento de Mercancía de Salida. 2- Listado de equipos debidamente identificados

Código	Operación	Definición	Soportes
390	Reingreso desde el territorio nacional de equipos de telecomunicaciones propiedad de los usuarios calificados de las zonas francas	Es la operación que permite el reingreso, de los equipos de telecomunicaciones que son de propiedad de los usuarios calificados de la zona franca, que salieron temporalmente	1- Formulario de Movimiento de Mercancías de Salida. 2- Formulario de Movimiento de Mercancías de Ingreso 3- Listado de equipos debidamente identificados

Continuación de la Circular Creación códigos de transacción salida temporal e ingreso de equipos de telecomunicaciones de las Zonas Francas

Mientras se realiza el ajuste de los sistemas informáticos electrónicos de los usuarios operadores de las zonas francas con la nueva codificación, el usuario operador podrá permitir la salida de las mercancías con el Código de Transacción 420 señalado en la Circular Externa No. 00043 de 2008 aportando únicamente como soportes el Formulario de Movimiento de mercancías de Salida y el listado de equipos debidamente identificados:

OPERACIONES DE ZONA FRANCA CON EL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL			
SALIDAS			
CODIGO	OPERACION	DEFINICION	SOPORTES
420	Salida al territorio nacional de maquinaria y equipo que ingresaron temporalmente a zona franca para prestar un servicio.	Es la operación que permite la salida al territorio nacional de maquinaria y equipo que ingresaron a zona franca con el fin de prestar un servicio a un usuario.	1. Formulario de Movimiento de Mercancías - salida 2. Formulario de Movimiento de Mercancías - ingreso 3. Factura u otro documento indicando las características de la maquinaria y el servicio a prestar.

En todo caso el jefe del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca, o quien haga sus veces, deberá acreditar la salida de la zona franca a través de correo electrónico antes de la autorización del Formulario de Movimiento de Mercancías por parte del usuario operador.


GABRIELA BARRIGA LESMES
 DIRECTORA GENERAL (E)

19 MAR 2020

Proyectó: Carlos Esteban Gomez Berrio – Subdirección de Gestión de Comercio Exterior
 Revisó: Claudia Patricia Marin – Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior
 Maria Elena Botero Mejia – Dirección de Gestión Jurídica
 Aprobó: Ingrid Magnolia Diaz Rincón – Directora de Gestión de Aduanas
 Liliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica